

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

12378 Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 28 de enero de 2015 por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Planificación y Programas de Juventud.

Por Resolución de 28 de enero de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó la Carta de Servicios del Servicio de Planificación y Programas de Juventud adscrito a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Presidencia y Empleo, publicándose en el BORM de 4 de febrero de 2015.

La reorganización de la Administración Regional que ha tenido lugar con la entrada en vigor del Decreto de la Presidencia 18/2015, de 4 de julio (suplemento nº 2 del BORM nº 152, de 4 de julio de 2015), y el consiguiente Decreto 111/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Portavocía, ha supuesto la atribución de la competencia sobre dicha materia a la mencionada Consejería y la modificación de su denominación.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Juventud, solicitó la actualización de la referida Carta de Servicios aprobada por Resolución de 28 de enero de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

La Inspección General de Servicios, ha emitido informe al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, en relación con el 6.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 105/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el artículo 17.3 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y el artículo 14.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Resuelvo:

Primero: Modificar la Resolución de 28 de enero de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Planificación y Programas de Juventud, de manera que, donde dice:

“Dirección General de Juventud y Deportes”, debe decir: “Dirección General de Juventud”.



“Director General de Juventud y Deportes”, debe decir: “Director General de Juventud”.

“Consejería de Presidencia y Empleo”, debe decir: “Consejería de Cultura y Portavocía”.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.

Murcia, 24 de noviembre de 2015.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.